



Nº solicitud :

SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO 2015/2016

Solicitó beca de libros del Ayuntamiento de Móstoles el Curso 2014/15

 SI NO**SOLICITANTE (padre/madre o tutor)**

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI o NIE
---------------	-------------	--------	-----------

Situación familiar: Matrimonio o convivencia en pareja Familia monoparental**CONYUGE/ ANÁLOGO**

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI o NIE
---------------	-------------	--------	-----------

Datos del ALUMNO/A

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre
---------------	-------------	--------

Domicilio familiar**Nº Tfno. Móvil**

C/	Nº	Piso	Puerta	C.P.	
----	----	------	--------	------	--

Centro Docente donde está matriculado E. Infantil E. Primaria E.S.O.Nº de hijos, menores de 25 años, **incluido el alumno** para el que solicita Ayuda, que conviven en el domicilio

Título de Familia numerosa

 General Especial

Fecha caducidad: _____

Certificado Discapacidad \geq 33% de algún miembro de la unidad familiar SI NO

Familia en intervención en los Servicios Sociales Municipales

 SI NO

Cuenta Bancaria donde desea recibir la beca (EL TITULAR DEBE SER EL SOLICITANTE)

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº cuenta
E S				

DECLARACIÓN RESPONSABLE. Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que: todos los datos reflejados se ajustan a la realidad, cumplen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, no son beneficiarios de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid, ni del M.E.C. a los mismos efectos, y no mantienen deudas con el Ayuntamiento de Móstoles a fecha de presentación de esta solicitud.

Móstoles, ____ de septiembre de 2015

Fdo.: _____
SolicitanteFdo.: _____
Cónyuge o análogo

La presentación de esta solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de Móstoles para obtener los datos necesarios a través de la Agencia Tributaria a fin de determinar la renta a efectos de ayuda, así como aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones alegadas y que estén en poder de alguna Administración Pública.

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Móstoles para el tratamiento manual o informatizado de los datos contenidos en este impreso y a la publicación de los listados necesarios para la información a los interesados de las distintas fases de la Convocatoria, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Móstoles, lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES- SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO 2015/16

REQUISITOS

- Estar empadronados en Móstoles: el alumno con el padre y/o la madre o en su caso el tutor/a.
- Estar matriculado durante el curso 2015/2016 en un centro docente de Móstoles cursando Educación Infantil (3 a 5 años), Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). (excluido Educación Permanente de Adultos)
- No ser beneficiario de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid, ni del M.E.C. a los mismos efectos.
- No haber superado unos ingresos de **26.092.- €** para toda la unidad familiar durante 2014 (Origen de datos:: Base Imponible General de la Declaración de la Renta)
- No tener deudas con el Ayuntamiento de Móstoles en el momento de presentar la solicitud. EN CASO DE TENERLAS, HABER SOLICITADO FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El cumplimiento de estos requisitos permite la participación en la presente Convocatoria, NO implica ser beneficiario de la Ayuda . Deberá consultar los listados que se expondrán en los centros docentes y Juntas Municipales de Distrito. En caso de haber más solicitudes que disponibilidad presupuestaria, se concederán las ayudas en orden a la baremación obtenida.

SOLICITUDES

La solicitud se presentará en cualquier Junta Municipal de Distrito, del **15 al 25 de septiembre de 2015 (inclusive)**, de lunes a viernes, en horario de 9 a 20, h. Deberá estar cumplimentada de forma clara, y firmada necesariamente por el solicitante y cónyuge o análogo, excepto en los supuestos de separación o divorcio, en los que podrá ser firmada únicamente por el progenitor que tenga la custodia del menor. En caso de nuevo matrimonio o relación de pareja deberá ir firmada por el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación.

DOCUMENTACIÓN

► **SI SOLICITÓ Beca de Libros del Ayuntamiento de Móstoles en 2014 y su situación familiar NO ha variado:**

- ✓ Factura original de la adquisición de los libros por valor igual o superior a la cuantía de la ayuda solicitada

► **SI SOLICITÓ Beca de Libros del Ayuntamiento de Móstoles en 2014 y SI ha variado su situación familiar**

- ✓ Factura original y los documentos que justifican la variación (nacimiento hijo, separación o divorcio, etc.)

► **SI NO SOLICITÓ Beca de Libros del Ayuntamiento de Móstoles en año 2014**

Junto con la solicitud **se aportarán los originales correspondientes a las fotocopias presentadas.** Estos originales se devolverán en el momento.

- ✓ Factura original de la adquisición de los libros por valor igual o superior a la cuantía de la ayuda solicitada.
- ✓ Fotocopia Libro de familia completo o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- ✓ Fotocopia Título Familia Numerosa, si procede.

En caso de separación o divorcio (con o sin matrimonio previo):

- ✓ Fotocopia del Documento oficial acreditativo de las medidas paterno filiales del menor (Convenio Regulador o sentencia judicial)

En situación de medida legal de tutela o guarda en acogimiento familiar deberán adjuntar, según proceda:

- ✓ Fotocopia de la resolución judicial del acogimiento.
- ✓ Fotocopia del certificado de la Comisión de Tutela que acredite que se encuentran en situación de acogimiento familiar.

Si procede, fotocopia de certificado acreditativo discapacidad igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar (alumno, padres o hermanos). En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33%, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión por incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio.

ACREDITACIÓN DE LA RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

- Los solicitantes que no obtuvieron ingresos durante el año 2014 y de los que la Agencia Tributaria no dispone de datos, deben aportar la siguiente documentación: Informe de vida laboral actualizado, acompañado de las dos últimas nóminas del año 2015 o indicar, en la casilla correspondiente de la presente solicitud, si está siendo atendido por los Servicios Sociales Municipales.
- Los solicitantes perceptores de pensión deberán aportar original y fotocopia del documento que acredite la cuantía.
- Los solicitantes que se encuentren en situación de desempleo sin prestación deberán presentar original y fotocopia del documento del INE que lo acredite.

CONSULTA DE BASES DE LA CONVOCATORIA: Centros Docentes, Área de Educación, Juntas Municipales Distrito y [www: mostoles.es](http://www.mostoles.es)

BANCO DE LIBROS: El beneficiario de la ayuda se compromete a finalizar el curso 2015/16 a entregar en buen estado, en el banco de libros que determine el Ayuntamiento, los libros adquiridos para poder ser utilizados por otros alumnos en cursos posteriores.

EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS: Centros Docentes, Área de Educación y Juntas Municipales Distrito